

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 11579** *Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 360/2015, ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, Disa Península, SLU, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 360/2015, contra la Orden IET 289/2015, de 20 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2015. Segundo pago anual efectuado el 29 de abril de 2015.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 13 de octubre de 2015.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.